



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2024

Expte. N° 19.061/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1063-2024 de fecha 24 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprueba con vigencia al 1° de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Lic. René Alejandro FIGUEROA, DNI N° 24.261.784 y, además se establece en su artículo 2° la imputación presupuestaria de gasto.

QUE la Sra. Directora de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad, lugar en el que presta servicios el Lic. FIGUEROA, solicita la modificación del Artículo 2° de la mencionada resolución, relacionado con la imputación presupuestaria allí consignada, dado que corresponde a los fondos del Proyecto de Salud Mental de la Universidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 539/2023, para el Ejercicio 2024.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1063-2024, por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Proyecto de Salud Mental de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2024, de acuerdo a la Resolución CS N° 539/2024."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, en transición a Facultad, a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cf. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1757-2024